

*ANUNCIO de 30 de abril de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Pliego de Cargos y Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores que se citan.*

Intentada sin efecto la notificación derivada del Pliego de Cargos y Propuesta de Resolución de los expedientes que se citan tramitados en la Agencia Andaluza del Agua, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte.: DE-MA-335-2009.  
Propuesta de Resolución.  
Interesado: José David Bustamante Rodríguez.  
Último domicilio conocido: C/ Acebuche, Conjunto Los Jazmines, núm. 8 (Málaga).  
Hechos: Circulación y estacionamiento de vehículo a motor en cauce.  
Presunta infracción: Art. 116, 3.a) del TRLA. Leve art. 315.a) del RDPH.  
Sanción: 50 €. **Sanción no pecuniaria:** Obligación ineludible de reparar los daños y perjuicios ocasionados al DPH así como reponer la zona a su estado anterior.  
Fecha: 23.3.2010.

Expte.: DE-MA-264-2009.  
Propuesta de Resolución.  
Interesado: Ana Rodríguez Blanco.  
Último domicilio conocido: C/ José Luis Ortiz Massaguer, 11, Ronda (Málaga).  
Hechos: Alumbramiento de aguas subterráneas  
Presunta Infracción: Art. 116, 3.b) del TRLA. Menos grave art. 316.c) del RDPH.  
Sanción: 6.010,13 €. **Sanción no pecuniaria:** Obligación ineludible de reparar los daños y perjuicios ocasionados al DPH así como reponer la zona a su estado anterior.  
Fecha: 24.2.2010.

Expte.: DE-MA-205-2009.  
Propuesta de Resolución.  
Interesado: Ion Petrus.  
Último domicilio conocido: C/ Pulidero, 1, planta baja. P2 Málaga.  
Hechos: Arrojar residuos sólidos a orillas del río Guadalhorce.  
Presunta Infracción: Art. 116, 3.j) del TRLA. Leve art. 315.j) del RDPH.  
Sanción: 90 €. **Sanción no pecuniaria:** Obligación ineludible de reparar los daños y perjuicios ocasionados al DPH así como reponer la zona a su estado anterior.  
Fecha: 17.2.2010.

Expte.: DE-MA-20-2010.  
Pliego de Cargos.  
Interesado: Sebastián Lucena García.  
Último domicilio conocido: C/ Manilva, 8, Alhaurín El Grande Málaga.  
Hechos: Acumulación de basuras y escombros en la margen del río.  
Presunta infracción: Art. 116, 3.e) del TRLA. Menos grave art. 316.e) del RDPH.  
Sanción: de 6.010,12 hasta 30.050,61 €.

**Sanción no pecuniaria:** Obligación ineludible de reparar los daños y perjuicios ocasionados al DPH así como reponer la zona a su estado anterior.  
Fecha: 26.3.10.

Expte.: DE-MA-18-2010.  
Pliego de Cargo.  
Interesado: Manuel Esteban Rivas Santaolalla.  
Último domicilio conocido: C/ Manuel Azuaga, Conjunto Azucarera, núm. 3, Torre del Mar, Málaga.  
Hechos: Construcción muro de defensa.  
Presunta infracción: Art. 116, 3.b) del TRLA. Leve 315.c) del RDPH.  
Sanción: Multa de hasta 6.010, 12 €. **Sanción no pecuniaria:** Obligación ineludible de reparar los daños y perjuicios ocasionados al DPH así como reponer la zona a su estado anterior.  
Fecha: 30.3.10.

En virtud de lo dispuesto en el art. 330 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, podrán aducir alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinente en el plazo de 10 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Servicio del Régimen Sancionador de la Agencia Andaluza del Agua, con sede administrativa en Málaga, Paseo de Reding, 20, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 30 de abril de 2010.- La Directora, Remedios Martel Gómez.

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 5 de mayo de 2010, del Ayuntamiento de Canena, de bases para la selección de plaza de Monitor/a de Juventud.*

AYUNTAMIENTO DE CANENA  
PROVINCIA DE JAÉN

### E D I C T O

Don Juan Serrano Jodar, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Canena, Jaén,

Hace saber: Que por Resolución de esta Alcaldía número 040 de fecha 5 de mayo de 2010 se han aprobado las siguientes:

**BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LLEVAR A CABO LA PROVISIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE UNA PLAZA DE MONITOR/A DE JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTES VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO**

1.ª Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el sistema de concurso de una plaza de Monitor/a de Juventud, Cultura y Deportes, vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2009 con relación laboral de «fijo/a a jornada completa».

2.ª Condiciones de admisión de aspirantes.

Para poder participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos: